

to, y que al propio efecto disponga se comuniqué á las Justicias de los Pueblos de su territorio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1801. = Don Joseph Eustaquio Moreno. = Excelentísimo Señor Presidente de la Chancillería de Granada. = Se hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebrado por los Señores Oidores de la Real Chancillería de Granada á primero de Junio de mil ochocientos y uno; y se mandó guardar y cumplir; imprimir y comunicar á las Justicias, cabexas de Partido del territorio de este Tribunal; poner un exemplar en cada Sala, y repartir á los Señores. = Vargas. = Es copia de su original, de que certifico. = Don Joachin Josef de Vargas.

Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 20 de Junio de 1801.

Antonio Montenegro

